

Informe relativo a la inspección ambiental de un establecimiento cubierto por el Plan de inspección ambiental

1. Datos de la instalación y la actividad

Datos de identificación de la persona titular de la instalación y de la actividad

Nombre de la persona, física o jurídica, titular de la instalación

ENAGAS TRANSPORTE, S.A.U.

NIF

A86484334

Datos de identificación de la instalación

Nombre del establecimiento

ESTACIÓN DE COMPRESIÓN DE ENAGAS (HARO1)

Número identificador establecimiento

2608812001

Dirección

CTRA. HARO-CASALARREINA, KM. 2,5

Municipio (Provincia)

HARO

 Coordenadas ETRS89 (UTM_x-UTM_y)

509649 - 4712602

Actividad

Compresión de gas

CNAE-2009 (actividad principal)

3522

Año de inicio de la actividad

2001

Clasificación DEI (RD 815/2013)

1.1.b)

Número AAI

56

Clasificación PRTR (RD 508/2007)

1.c).ii (b)

Núm. PRTR-España

7715

Código productor de residuos

P02-339

Código gestor de residuos

Registro APCA

Grupo A.- MAA/000076

Sistema de gestión ambiental (SGA)

 No dispone

 ISO 14001

 EMAS

Autorizaciones ambientales de la instalación

Código AAI (*)

Descripción de la actividad autorizada

Fecha de autorización

AAI 11-2007
Estación de compresión
11/12/2007
AAI 13-2008
Instalación de depósito para gestión de aguas residuales
06/02/2009
AAI 13-2009
Modificación de la pantalla vegetal
02/05/2011
AAI 21-2012
Cambio de titularidad de la autorización ambiental integrada de la estación de compresión de Haro
21/01/2013
AAI 20-2013
Modificación del registro de actividades de producción de residuos en la E.C. de Haro
23/12/2013

(*) Insertar una fila por cada resolución que ha sido objeto de comprobación en la actuación de inspección.

2. Datos de la actuación de inspección ambiental

Visita a las instalaciones

Autoridad competente/Unidad administrativa responsable de la actuación de inspección ambiental

Dirección General de Calidad Ambiental

Fechas de inspección (visitas "in situ")

Inicio

05/05/2015

Final

05/05/2015

Código acta de inspección

6

Número de informe

4_2015

Características de la actuación de inspección ambiental

Modalidad de inspección ambiental

 Programada

 No programada (seleccionar) →

Motivación de la inspección no programada

 Denuncia

 Accidentes/Incidentes

 Otorgamiento AAI

 Modificación AAI

 Revisión AAI

 Verificación cierre

 Comprobación incumplimientos

 Otros →

Descripción de "otros"



Alcance de la actuación de inspección ambiental

- Integral: Comprobación de la totalidad de las condiciones fijadas en la autorización ambiental integrada
- Parcial: Comprobación de (seleccionar) →
- Emisiones al aire
- Emisiones al agua
- Producción residuos
- Gestión residuos
- Ruidos/vibraciones
- Calidad del suelo
- Aguas subterráneas
- Cont. luminosa
- Otros →
- Descripción de alcance parcial-otros

Régimen de funcionamiento de la actividad

Descripción del régimen de funcionamiento de la actividad durante la actuación material de inspección

La actividad se está desarrollando al 5% de su capacidad

Grado de funcionamiento de la actividad respecto a la capacidad nominal autorizada

- Sin funcionamiento
- < 25%
- Entre 25-50%
- Entre 50-75%
- > 75%

3. Notificación de informe propuesta y trámite de alegaciones del titular

Fecha de informe propuesta de la inspección ambiental

23 de junio de 2015

Fecha de notificación a la persona titular

6-07-2015

La persona titular presenta alegaciones

- NO
- SI

4. Grado de cumplimiento de las condiciones de la autorización ambiental integrada

De la evaluación y el análisis de los hechos constatados en la actuación de inspección ambiental y, en su caso, de la valoración de las alegaciones presentadas y las acciones posteriores ejecutadas por la persona titular del establecimiento, **la conclusión relativa al grado de cumplimiento de la autorización ambiental de la instalación es:**

- Se cumplen satisfactoriamente** las condiciones fijadas en la autorización ambiental.
No se han constatado incumplimientos o los incumplimientos detectados han sido subsanados por el titular de la instalación.
- Se garantiza un cumplimiento adecuado** de las condiciones fijadas en la autorización ambiental.
Sólo se han constatado incumplimientos que se califican como "poco relevantes" en las materias detalladas en la tabla.
La persona titular del establecimiento debe adoptar las medidas de prevención necesarias para evitar la afeción a las personas y al medio ambiente de los aspectos no conformes identificados.
- No se garantiza un cumplimiento adecuado** de las condiciones fijadas en la autorización ambiental.
Se han constatado incumplimientos que se califican como "relevantes" o "muy relevantes" en las materias detalladas en la tabla.
La persona titular del establecimiento debe adoptar inmediatamente las medidas de corrección necesarias para evitar la afeción a las personas y al medio ambiente de los aspectos no conformes informados.
- No se valora el cumplimiento** debido a "Indicar el motivo".

Logroño, 24 de julio de 2015

Dirección General de Calidad Ambiental